

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Presidente/a: Dña. Remedios Morán Martín Secretario/a: Dña. Elena García-Cuevas Roque Vocal 1º: D: José Antonio Pérez Juan Vocal 2º: D. Roldán Jimeno Aranguren Vocal 3º: Dña. Gabriela Cristina Cobo del Rosal Pérez	En Madrid, a 21 de septiembre de 2026, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.25. de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Historia del Derecho y de las Instituciones, del Departamento de Servicios sociales y fundamentos histórico-jurídicos de la Facultad/Escuela de Derecho, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026 (BICl: 32. 1 junio de 2026), proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
--	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FORMACIÓN (hasta 3 puntos)

Adecuación a la especialidad de conocimiento **y calificaciones** (expediente académico) de los **estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos:**

0,5: MH

0,4: Sobresaliente

0,3: Notable

0,1: Aprobado

0,2: Adecuación a la especialidad (Derecho, CCJJAAPP)

0,1: Adecuación a Historia (Geografía e Historia)

Adecuación a la especialidad de conocimiento y calificaciones de los estudios de postgrado: hasta 0,75 puntos.

0,50: Adecuación a la especialidad (Derecho, CCJJAAPP)

0,25: Historia (Geografía e Historia)

0: Otras

Becas/ayudas pre y postdoctorales obtenidas en convocatorias públicas competitivas: hasta 0,75 puntos.

0,1 por año, en centros nacionales (ajustar fracciones)

0,20, en centros extranjeros (ajustar fracciones)

Estancias de carácter investigador, docente o formativo en centros nacionales o extranjeros de calidad académico-científica reconocida en la especialidad de conocimiento: hasta 0,5 puntos.

0,1 por año, en centros nacionales

0,25, en centros extranjeros

Adecuación a la especialidad y valoración de la tesis doctoral: hasta 0,5 puntos.

1. Por adecuación: hasta 0,25.

0,25: por adecuación a Historia del Derecho y Derecho Romano

0: No adecuación

2. Por calificación, menciones y premios: hasta 0,25.

0,25: premio extraordinario

0,20: opción a premio extraordinario

0,10: Sobresaliente cum laude

0,1: Mención internacional

EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 2 puntos)

1. Docencia universitaria en enseñanzas oficiales: hasta 1 punto.

0,1 por año

2. En el caso de que la docencia universitaria valorada en el punto 1 de este apartado se haya desarrollado en universidades de titularidad pública mediante técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.

0,1 por año

Otra docencia universitaria:** hasta 0,5 puntos.

0,1 por año

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 3 puntos)

Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento* en a) soportes científicos y b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento: hasta 2 puntos (sin que a) ni b), por separado, pueda superar 1,5 puntos).

0,2: libros

0,1: Capítulos de libros

0,15: Artículos en revistas indexadas

0,02: Otros artículos

0,2 (por cada uno): transferencia

Presentaciones en congresos, conferencias, seminarios y otros eventos académicos: hasta 0,5 puntos.

0,01 (por cada uno)

Participación en proyectos de investigación competitivos y/o contratos de investigación enmarcados en lo previsto en el art. 60 de la LOSU: hasta 0,5 puntos.

0,15 (por cada uno)

Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos:

- Nacimiento, adopción o acogida de hijo/a: 0,25 por cada hijo/a.
- Familias constituidas por un/a solo/a progenitor/a: 0,25 puntos.
- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes: hasta 0,01 puntos por cada semana completa.

OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)

1,25: por la acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor

0,75: por adecuación al perfil de la plaza.

RECONOCIMIENTO DE PERÍODOS DE BAJAS DE LARGA DURACIÓN

Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 3 meses durante el ejercicio de la actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación.

0,01: por cada semana completa (hasta 0,25 puntos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, de la que yo como Secretario/a doy fe con la firma de todos los/as asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL/LA SECRETARIO/A

GARCIA-CUEVAS
ROQUE ELENA - DNI
02522742X
Firmado digitalmente por GARCIA-CUEVAS
ROQUE ELENA - DNI
02522742X
Fecha: 2026.09.21
17:18:12 +02'00'

Fdo.:

El/la Presidente/a

MORAN MARTIN REMEDIOS - DNI
25303079C
Firmado digitalmente por MORAN MARTIN REMEDIOS - DNI
25303079C
Fecha: 2026.09.21
18:03:49 +02'00'

Fdo.:

El/la Vocal 1º

JOSE ANTONIO PEREZ JUAN
Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO PEREZ JUAN
Fecha: 2026.09.21
17:45:46 +02'00'

El/la Vocal 2º

Firmado por JIMENO ARANGUREN ROLDAN - DNI
***4014** el
21/09/2026
con un

El/la Vocal 3º

Fdo.:

COBO DEL ROSAL
PÉREZ GABRIELA
CRISTINA -
02532180H AUTH